

Lavanse y desciendan, el año Redemptor de la
Cruz y a la Procecion que con la Imagen e
Imagen de su Santissima Passion sale a dho Con-
vento; y de aqui adelante establezer la forma en que
con la mayor decencia Concurre la Tria a este
acto sin la Tircunstancia de salir a pie de las
Cassas de su Ayuntamiento, por no ser dable que en
semejante dia vaya en Cochey como lo es en
en las demas funciones y ocurrencias que se cele-
bran en otros Conventos en otros tiempos del año.
Acordo que de aqui adelante para formarse e in-
corporarse la Tria assistan los Caballeros Capitu-
lares con el Sr. Conregidor y demas que la com-
ponen, en el dho Convento en el sitio y lugar
conveniente a su Representacion para de el salir
formada la Tria para asistir a dha funcion
a cuyo fin se pase Recado por qualquiera de los
presentes escribanos al Reverendo Padre Comenda-
do del dho Convento para que entendido de esta pro-
videncia señale el dho sitio; y se cite a los
dichos Caballeros Capitulares para que en conformi-
dad de este decreto Concurren esta tarde a la bota
acostumbrada a dho Convento =

El Sr. Dn Claudio Joseph de Guebara = Dize que
es de sentir que para resolver sobre la forma en
que ha de Concurre la Tria a dho Convento de
nuestra Señora de las Mercedes a la funcion de
el desclavamiento y procecion que se men-
tiona en el acuerdo antecedente es de sentir

